



# TODO SOBRE EL CONCIERTO ECONÓMICO

Sección editada en colaboración con:



## CAPÍTULO XIV. ÓRGANOS DEL CONCIERTO ECONÓMICO: COMISIÓN MIXTA, COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN NORMATIVA Y JUNTA ARBITRAL (I)

**Javier Armentia Basterra**

*Jefe del Servicio de Normativa Tributaria de la Diputación Foral de Álava*

### I. INTRODUCCIÓN

El último capítulo (1) del Concierto Económico se dedica a las Comisiones y a la Junta Arbitral, esto es, a los órganos encargados de gestionar cuestiones relacionadas con el propio texto concertado.

Estos órganos tienen una misma finalidad u objetivo cuál es el que las relaciones financieras y tributarias entre el Estado y el País Vasco discurren de forma normalizada, tratando de solucionar las discrepancias que pueda dar lugar su desarrollo y ejecución.

Estos órganos son los tres siguientes:

- Comisión Mixta del Concierto Económico.
- Comisión de Coordinación y Evaluación Normativa.
- Junta Arbitral.

A modo de resumen se puede señalar lo siguiente:

ÓRGANO:	COMISIÓN MIXTA DEL CONCIERTO ECONÓMICO:	COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN NORMATIVA:	JUNTA ARBITRAL:
COMPOSICIÓN:	12 personas. Composición paritaria Estado - País Vasco.	8 personas: Composición paritaria Estado - País Vasco.	3 personas.
ADOPCIÓN DE ACUERDOS:	Unanimidad.	Mayoría.	Mayoría.



CISS

grupo Wolters Kluwer

LA POLITICA DE LA EDITORIAL RESPECTO A LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL DE ESTE ARTÍCULO NOS IMPIDE LA REPRODUCCIÓN  
ÍNTEGRA DEL MISMO HASTA PASADO UN AÑO DESDE SU PUBLICACIÓN.  
EL CONTENIDO DEL MISMO ESTARÁ DISPONIBLE EN ESTA WEB  
PASADO ESE PLAZO.